Nº 15 - TOMO 425 12 DE ABRIL DE 2005

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

14ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES, ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI,
EL SEÑOR SANTIAGO GONZALEZ BARBONI Y EL SEÑOR PROSECRETARIO ERNESTO LORENZO

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 275

2) Asistencia..... 275

3) Asuntos entrados..... 275

4 y 12) Proyectos presentados..... 275 y 282

- El señor Senador Penadés presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea la función de Oficial de Enlace para las relaciones entre el Parlamento y las Fuerzas Armadas.

- A la Comisión de Defensa Nacional.

- El señor Senador Lorier presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre "Rosalía De Castro" una escuela de la ciudad de Montevideo.

- A la Comisión de Educación y Cultura.

Páginas

- El señor Senador Lara presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley relacionado con la edad para el desempeño de tareas en el Servicio Exterior.

- A la Comisión de Asuntos Internacionales.

- El señor Senador Lara presenta, con exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado al consumo de energía eléctrica destinado al riego de cultivos hortícolas y frutícolas y a los establecimientos lecheros.

- A la Comisión de Hacienda.

- Varios señores Senadores presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley para la creación de un padrón especial para la inscripción cívica de personas con discapacidades físicas.

- A la Comisión de Constitución y Legislación.

5) Inasistencias..... 276

- La Mesa da cuenta de las inasistencias a las últimas convocatorias.

6) Situación habitacional de varias familias..... 277

- Manifestaciones del señor Senador Leglise.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a los Ministerios de Desarrollo Social y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Congreso Nacional de Intendentes y a cada uno de sus integrantes.

7) Alumnos y profesores del Liceo Nº 38 de Montevideo..... 278

- Manifestaciones del señor Presidente.

8) Triunfo de la selección de fútbol de Colonia ante su similar de Rivera..... 278

- Manifestaciones del señor Senador Moreira.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a la Federación de Fútbol de Colonia, a la Organización de Fútbol del Interior, al plantel y cuerpo técnico de Colonia y a la Asociación Uruguaya de Fútbol.

9) Plataforma de infraestructura logística para el transporte y el comercio del MERCOSUR..... 279

- Manifestaciones del señor Senador Abreu.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas, así como al Congreso Nacional de Intendentes.

10) Intromisión del señor Gobernador de Buenos Aires, Felipe Solá, en el proceso electoral uruguayo..... 280

- Manifestaciones del señor Senador Larrañaga.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al señor Presidente de la República y al señor Canciller.

11) Señor Francisco Forteza. Homenaje a su memoria..... 281

- Manifestaciones del señor Senador Sanguinetti. Intervención de varios señores Senadores.

- Por moción de varios señores Senadores, el Senado resuelve ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del ciudadano desaparecido, y enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a sus familiares.

13 y 15) Encuentro Regional de Ciencia,Tecnología y Sociedad..... 288

- Varios señores Senadores presentan, con exposición de motivos, un proyecto de resolución exhortando al Poder Ejecutivo a que declare de interés nacional el mencionado encuentro.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

14) Cambio de trámite..... 288

- Por moción de la señora Senadora Dalmás, el Senado resuelve enviar las Carpetas Nos. 136 y 137 de 2005, que contienen los proyectos relacionados con el voluntariado nacional y el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social, a la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión.

- Y por moción del señor Senador Lara, el Senado resuelve enviar la Carpeta Nº 37/05 a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación.

16) Comparecencia del señor Ministro de Industria, Energía y Minería..... 290

- El señor Presidente informa que ha acordado con el señor Ministro de Industria, Energía y Minería su comparecencia para el día miércoles 13 de los corrientes, a la hora 16:00, y ha dejado sin efecto la convocatoria a sesión ordinaria del Cuerpo y adelantado para la hora 15:00 la citación de la Asamblea General.

17) Se levanta la sesión..... 290

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 8 de abril de 2005.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 12 de abril, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados.

Santiago Gonzalez Barboni Secretario **Hugo Rodriguez Filippini** Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Alfie, Amaro, Baráibar, Cid, Couriel, Chiruchi, Da Rosa, Dalmás, Fernández Huidobro, Gallinal, Heber, Korzeniak, Lara, Larrañaga, Leglise, Long, Lorier, Michelini, Moreira, Nicolini, Percovich, Ríos, Rubio, Sanguinetti, Saravia, Topolansky, Vaillant** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Antía** y **Penadés.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 10 minutos.)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Suprema Corte de Justicia remite oficios comunicando testimonios de las sentencias por las que se declara la inconstitucionalidad del artículo 67 del Decreto Departamental N° 30.094, en los autos caratulados:

- "Hernández Hernández, Walter Ruben c/ Intendencia Municipal de Montevideo- Acción de inconstitucionalidad Art. 67 del Dec. Dptal. N° 30.094, promulgado por resolución del Intendente Municipal N° 4208 del 22/10/02" (Sentencia N°27);

- "Sastre Montes, Saúl Ceferino c/ Intendencia Municipal de Montevideo- Acción de inconstitucionalidad Art. 67 del Dec. Dptal. N° 30.094, promulgado por resolución del Intendente Municipal N° 4208 del 22/10/02" (Sentencia N° 29);

- "Mondine Tripiccio, Enrique Luis c/ Intendencia Municipal de Montevideo- Acción de inconstitucionalidad Art. 67 del Dec. Dptal. N° 30.094 del 22/10/02" (Sentencia N°25);

- "Molina Pérez, Eduardo Fredi c/ Intendencia Municipal de Montevideo- Acción de inconstitucionalidad Art. 67 del Dec. Dptal. N° 30.094" (Sentencia N°23).

- *TENGANSE PRESENTES.*

La Junta Asesora en Materia Económico-Financiera del Estado remite, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso final del artículo 337 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, comunicación para dar cuenta de una contratación en régimen de arrendamiento de obra por un plazo de treinta días.

- *TENGASE PRESENTES.*

La Cámara de Representantes remite aprobado un proyecto de ley por el que se declara feriado laborable para el departamento de Soriano el día 28 de febrero de cada año, con motivo de conmemorarse el "Grito de Asencio" y la toma de la Capilla Nueva.

- *A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.*

La Presidencia del Senado comunica que la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión ha quedado integrada con las señoras Senadoras Mónica Xavier, Margarita Percovich y Susana Dalmás, y los señores Senadores Eduardo Lorier, Víctor Vaillant, Eber Da Rosa, Luis Alberto Heber, Enrique Antía y Juan Justo Amaro.

- *TENGASE PRESENTES.*

El señor Senador Gustavo Penadés presenta un proyecto de resolución creando la Oficina de Enlace Parlamento-Fuerzas Armadas en la órbita de la Comisión de Defensa del Senado.

- *A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.*

La Junta Departamental de Florida remite con destino a la Comisión de Salud Pública copia de la resolución adoptada con relación a la incidencia en la salud de la telefonía celular.

- *A LA COMISION DE SALUD PUBLICA.*

La Junta Departamental de Paysandú comunica las palabras pronunciadas por el edil señor Julio C. Muñoz con referencia a las retribuciones del personal policial.

- *TENGASE PRESENTES.*

4) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto de ley presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Gustavo Penadés presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea la función de Oficial de Enlace con la misión de

ejercer tareas en la relación Parlamento- Fuerzas Armadas."
- *A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL*.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley propone la creación de la función de Oficial de Enlace con la misión de ejercer tareas vinculadas con la competencia de la Oficina de Enlace Parlamento- Fuerzas Armadas.

En el ámbito Legislativo, la evolución de las relaciones entre el ámbito civil y el militar desde el advenimiento de la democracia, se manifiestan con un mayor fluido de la información en aquellos temas referidos a la seguridad y defensa nacional así como en la necesidad del manejo transparente de la misma.

Asimismo, hemos apreciado que la ausencia de una visión global de planeamiento estratégico en el área de la defensa nacional, afecta el desarrollo de las políticas nacionales en dicha área, pudiendo ser subsanada la precitada deficiencia mediante el contacto directo con los representantes de las Fuerzas Armadas que cumplieran la función de Oficial de Enlace.

La posibilidad de que el Oficial de Enlace represente a su Arma y colabore con la competencia y funcionamiento técnico de la Oficina de Enlace Parlamento- Fuerzas Armadas de la Cámara de Representantes así como con la del Senado, favorecería la evaluación de la eficacia de las políticas de defensa nacional así como el control en la utilización adecuada de los recursos asignados, competencia vital del ámbito legislativo.

Del punto de vista funcional, la función de Oficial de Enlace se cometería a Oficiales Superiores representantes de cada una de las tres Armas, quienes cumplirían tales funciones en forma concomitante con el destino y cargo para el cual hubieran sido designados por la autoridad correspondiente, no afectando la asignación de funciones citada, la situación jerárquico-funcional o salarial del Oficial.

El proyecto establece que serán funciones del Oficial de Enlace, sin que la presente enumeración sea taxativa, las siguientes: - concurrir a las reuniones para que fuera convocado por la Oficina de Enlace Parlamento- Fuerzas Armadas del Senado y la Cámara de Representantes; -acompañar en las visitas que se lleven a cabo por los Legisladores integrantes de las Comisiones de Defensa Nacional del Senado y la Cámara de Representantes; -proporcionar la información financiera sobre programas, proyectos, utilización de asignaciones presupuestarias, adquisiciones logísticas, planes estratégicos y operacionales, copias de legajos personales, Misiones Oficiales, reestructuras, datos estadísticos de cualquier índole y toda otra información que se considere necesaria por parte de la Oficina de Enlace Parlamento- Fuerzas Armadas.

Para concluir, entendemos que el presente proyecto de ley, contribuirá al entendimiento de la materia de defensa nacional y la misión que las Fuerzas Armadas desempeñan en la realidad nacional.

Montevideo, 8 de abril de 2005.

Gustavo C. Penadés. Senador.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase la función de Oficia de Enlace, como asignación de funciones de aquellos Oficiales Superiores seleccionados por el Poder Ejecutivo para representar uno al Ejército Nacional, uno a la Armada Nacional, y uno a la Fuerza Aérea, ante la Oficina de Enlace Parlamento- Fuerzas Armadas.

Artículo 2º.- Establécese que las funciones de Oficial de Enlace, se cumplirán en forma concomitante con el cargo y destino para los cuales el Oficial Superior haya sido designado, no pudiendo afectarse la situación jerárquico-funcional del Oficial seleccionado.

Artículo 3º.- Compete al Oficial de Enlace, sin que la presente constituya enumeración taxativa, las siguientes funciones: - concurrir a las reuniones para que fuera convocado por la Oficina de Enlace Parlamento- Fuerzas Armadas; - acompañar en las visitas que se lleven a cabo por los Legisladores integrantes de las Comisiones de Defensa Nacional del Senado y la Cámara de Representantes- proporcionar la información financiera sobre programas, proyectos, utilización de asignaciones presupuestarias, adquisiciones logísticas, planes estratégicos y operacionales, copias de legajos personales, Misiones Oficiales, reestructuras, datos estadísticos de cualquier índole y toda otra información que se considere necesaria por parte de la Oficina de Enlace Parlamento-Fuerzas Armadas.

Artículo 4º.- Publíquese y archívese.

Montevideo, 8 de abril de 2005.

Gustavo C. Penadés. Senador."

5) INASISTENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Léanse las inasistencias a la sesión anterior.

(Se leen:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "A la sesión ordinaria de la Cámara de Senadores del día 6 de abril de 2005 faltó con aviso el señor Senador Juan Antonio Chiruchi; el miércoles 6 de abril, a la Comisión de Asuntos Administrativos, faltó con aviso el señor Senador Enrique Antía; a la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial faltó con aviso el señor Senador Juan Antonio Chiruchi; el jueves 7 de abril, a la Comisión de Hacienda, faltaron con aviso los señores Senadores Isaac Alfie, Eleuterio Fernández Huidobro, Jorge Larrañaga y Rafael Michelini y sin aviso, el señor Senador Carlos Baráibar; a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social faltó con aviso el señor Senador Francisco Gallinal Nieto; y a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca faltaron con aviso los señores Senadores Juan Antonio Chiruchi, Eber Da Rosa, Francisco Gallinal Nieto y Jorge Saravia."

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pregunto si ese día hubo sesión de la Comisión de Hacienda

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión fue citada.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Si, pero no hubo sesión. Por lo tanto, no hay falta.

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- No hubo Comisión porque faltaron Senadores.

6) SITUACION HABITACIONAL DE VARIAS FAMILIAS

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Leglise.

SEÑOR LEGLISE.- Señor Presidente: el planteo que queremos hacer en el día de hoy apunta a la situación habitacional que viven grupos de familias de nuestro país. Si tomamos el censo poblacional del año 1996 y de allí proyectamos a la fecha las cifras del déficit habitacional que hay en nuestro país, veremos que alcanza prácticamente a las 80.000 viviendas.

Sabemos que esos grupos están integrados por gente que se encuentra en una situación de emergencia social; por eso queremos cargar a los datos que tenemos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente los aportes que surgen de las Intendencias Departamentales. Así, vemos que de este déficit habitacional que existe en el país, un grupo muy numeroso tiene características que lo hacen muy importante para el caso de la emergencia social.

Ahora bien, si cruzamos estos datos podemos observar que de la identificación, de la cuantificación y de la proyección de las familias que integran los registros, según las variables indicadas, se podrá llegar a las siguientes conclusiones.

Desde el punto de vista de la integración familiar, surge que el grupo más numeroso que se integra es por matrimonio o concubinatos estables con hijos menores de 18 años. Hay un 61% de las personas que se encuentran en esta condición y un 22% es un grupo conformado por personas solas a cargo de menores o de mayores discapacitados.

Si observamos la situación habitacional y la calidad de la ocupación de la vivienda actual, tenemos que las familias inscriptas viven en calidad de agregados en un 70%. Y si observamos su situación de hacinamiento, tenemos que el 64% de las familias inscriptas presentan este problema. En cuanto a su ocupación y a sus ingresos, el 79% tienen trabajos zafrales o de changas, de los cuales el 54% percibe hasta un Salario Mínimo Nacional por persona y el 34% entre uno y dos Salarios Mínimos Nacionales.

Si analizamos el tipo de vivienda en la que habitan actualmente estas familias, podemos decir que el 80% ocupa construcciones modestas de una o dos piezas de material.

Todo esto nos lleva a un planteo muy concreto. Pensamos que se debe contar con el esfuerzo conjunto de los Ministerios de Desarrollo Social y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Este último debe tener fondos presupuestales para atender esta situación y, de no ser así, creemos que también existía a nivel de Presidencia el proyecto denominado PIAI, Programa de Integración de Asentamientos Irregulares. En su momento, el Intendente Mariano Arana nos respaldaba, en el sentido de que este Programa de Integración pasara a manos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y desde allí creo que se pueden sacar fondos para, de alguna manera, intentar paliar esta situación.

Siguiendo este camino, debemos analizar las viviendas vacías que existen en el país, que están a cargo del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, del Banco de Previsión Social y del Banco Hipotecario del Uruguay. También es indispensable poder pasar todo lo que tiene que ver con la prevención de asentamientos irregulares que formaba parte del PIAI al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, puesto que éste tiene bajo su égida la Comisión de Normalización de Asentamientos Irregulares. Pensamos que la forma de potenciar esta Comisión es a través de los fondos del Programa de Integración de Asentamientos Irregulares.

Por supuesto que tanto en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente como en el PIAI existe el Fondo de Garantía de Alquileres que, en su momento, fue pensado para que aquellos jóvenes que no

tuvieran acceso a la vivienda pudieran inscribirse y contar con las garantías del caso. Hoy creemos que estos fondos pueden dedicarse a la población en general y, especialmente, a las familias a las que ahora nos estamos refiriendo.

Muchas veces, Montevideo tiene la facilidad de que cuando alguna familia no tiene dónde vivir-inclusive, esto ha ocurrido con alguna familia que ha venido a instalarse con una carpa en los alrededores del Palacio Legislativo-, el Ministerio le da una solución y le consigue un lugar en una pensión o en una residencia, a fin de que mejore su situación habitacional. Pensamos que esta solución que hoy tiene Montevideo debe extenderse al resto del país, donde se viven situaciones realmente difíciles. El corte de rancho no puede seguir siendo una solución para estas familias. Por eso, nuestro pedido apunta a que esta solución que tiene Montevideo en materia de hogares residenciales y pensiones, también pueda instrumentarse en el interior.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Desarrollo Social y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Congreso Nacional de Intendentes y a cada uno de sus integrantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud planteada por el señor Senador.

(Se vota:)

- 21 en 22. **Afirmativa.**

7) ALUMNOS Y PROFESORES DEL LICEO Nº 18

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado de la República desea agradecer y dar la bienvenida a alumnos y profesores del Liceo Nº 18 de la ciudad de Montevideo, quienes están visitando esta Casa y presenciando esta sesión.

8) TRIUNFO DE LA SELECCION DE FUTBOL DE COLONIA ANTE SU SIMILAR DE RIVERA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: en esta reunión no voy a hablar de carencias o de problemas, sino de alegrías. Quiero referirme a un acontecimiento vinculado con el departamento de Colonia que ha llenado de orgullo y alegría a todo un pueblo que vibra con los éxitos deportivos. Como seguramente imaginarán los señores Senadores, me refiero al gran triunfo que obtuviera la selección de Colonia en el Estadio Atilio Palma Olivera ante la selección de Rivera, que le permitió ganar el Campeonato Nacional y la copa Congreso de Intendentes. Por fortuna y, más que eso, por el trabajo denodado de dirigentes de clubes y de las Ligas de Colonia, así como por el apoyo de comerciantes, vecinos, hinchas y del propio Gobierno Departamental, las selecciones de Colonia nos tienen acostumbrados a estos logros.

A manera de breve recapitulación, haré una reseña de los últimos diez años.

Colonia estaba dividida en dos Ligas que jugaban en los Campeonatos del Sur y del Litoral. A pesar de esa división, ganó el Campeonato del Litoral de los años 1997 y 1998, con una final histórica en el Estadio Luis Coster, de Mercedes, donde en quince minutos dio vuelta un partido que perdía ante Paysandú 3 a 1. En los últimos quince minutos, reitero, ganó por 4 a 3 un partido que contó con la presencia entusiasta-pero sólo hasta el minuto cuarenta del segundo tiempo- del entonces Intendente de Paysandú y actual Senador, Jorge Larrañaga. Los colonienses festejamos mucho ese partido, y digo esto con el debido respeto hacia los hinchas de Paysandú.

En los años 1998 y 1999, Colonia gana la Liga del Sur y el Campeonato del Interior en una final frente a Cerro Largo, por 6 goles a 1, partido que contó con el arbitraje de Eduardo Castrilli.

En el año 2001, habiéndose obtenido la final y felizmente la unificación del fútbol de Colonia-objetivo largamente anhelado por todos- también ganó en el Estadio de Paysandú, pero frente a la selección de Artigas, el Campeonato del Litoral.

En este año 2005, Colonia salió primero campeón de la región sur y el sábado pasado se coronó, con justicia, campeón del Campeonato Nacional de Fútbol del Interior.

En todos los partidos se exhibió una enorme dosis de temperamento y de personalidad, conjugados con un plantel que posee jugadores de excelente nivel técnico y que ha actuado siempre con la máxima corrección deportiva y con una excelente dirección técnica. Todo ello en el marco de un fútbol amateur, con notorias carencias de recursos económicos que se han superado con esfuerzo, dedicación e ingenio por parte de los dirigentes que estuvieron al frente de esta empresa, como los señores Ruben Bertín -quien fuera jugador del Club Peñarol- y Alvez.

A los gallardos campeones, nuestro saludo y nuestro agradecimiento por la jornada colectiva de emoción y alegría que vivimos todos los colonienses el pasado sábado. Estamos seguros de que con este plantel y con esta actitud espiritual, estos triunfos se seguirán repitiendo.

Quisiera que la versión taquigráfica de mis palabras se remita a la Federación de Fútbol de Colonia, a la Organización de Fútbol del Interior, al Plantel y Cuerpo Técnico de Colonia y a la Asociación Uruguaya de Fútbol.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud planteada por el señor Senador.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA LOGISTICA PARA EL TRANSPORTE Y EL COMERCIO DEL MERCOSUR

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: hemos solicitado la palabra para referirnos a un tema que nos preocupa y forma parte del hilo conductor de nuestra visión del Uruguay. Se trata de la vocación de nuestro país como plataforma de infraestructura y logística para el transporte y el comercio del Cono Sur y a cómo podrá nuestro país cumplir ese rol en las duras condiciones de competencia en que lo deberá hacer.

Mucho se ha dicho y escrito sobre el rol de Uruguay en el área regional y su condición de bisagra en el proyecto político del MERCOSUR. Pero parece que no hemos sido capaces de transformar esta aparente homogeneidad en el planteo, en una estrategia de país que oriente en forma decidida nuestra inserción externa en la región y en el mundo. Tampoco se ha concentrado la atención en lo que realmente más importa y afecta, que es la fuerza con que la calidad de la infraestructura física y la eficiencia de los servicios asociados al comercio inciden en la competitividad de las economías a las que sirven. Mientras que en el resto del mundo estos sectores son líderes en materia de inversiones, empleo, mejora de gestiones y aplicación tecnológica, nosotros no hemos logrado enfocar en forma sistémica el tema de la distribución física sobre la base de estrategias de competitividad. A nivel nacional hemos dejado de mantener políticas coherentes respecto de operadores clave, como son las zonas francas, los depósitos fiscales y portuarios, superponiendo institutos, modificando las condiciones de competencia entre competidores naturales, trasladando a las posiciones negociadoras nacionales en el MERCOSUR, esta falta de definición.

Muchas de las decisiones o posiciones defendidas por nuestro país en el MERCOSUR entran en abierta contradicción con el objetivo central de convertir al país en una plataforma logística hacia el Cono Sur. Esta falta de perseverancia en la consecución de una estrategia nacional se ha reflejado en el vaivén de la política nacional en materia de zonas francas y de los demás instrumentos que existen en materia aduanera, como la Ley de Puertos -hito modificatorio de la estrategia del país en la década del noventa- y el Régimen de Depósitos Fiscales.

La acción ejecutiva y legislativa ha sido errática y dispersa, generando contradicciones internas. Es necesario volver a enfocarnos en estos institutos dentro de una visión estratégica como polo logístico y de servicios, concibiéndolos como lo que son: herramientas de una estrategia de país que debe ser determinante a la hora de orientar nuestra inserción externa. Las zonas francas han sufrido profundas transformaciones en las últimas dos décadas como consecuencia de los cambios ocurridos en el sistema regional y mundial de comercio; en especial, el desarrollo de acuerdos regionales de libre comercio, en cuyo marco se las percibe como posibles fuentes de deflexión del comercio y las nuevas reglas de la Organización Mundial del Comercio, dirigidas a eliminar los subsidios a la exportación, han ejercido una fuerte presión sobre ellas. Las zonas francas del MERCOSUR y de Uruguay no han sido ajenas a estas presiones. Las negociaciones celebradas con Brasil en 1994 determinaron que su instrumentación tuviera limitaciones en las exportaciones a la región, a pesar del renovado impulso que en el año 1991 le dio la Ley Nº 15.921, con el objeto de promover la creación de polos industriales, en especial, en el interior del país. A escasos tres años, como consecuencia de la adopción de la Decisión de Comercio Nº 894 de MERCOSUR, debió iniciar un proceso de transformaciones dirigidas a definir su rol para adecuarlo a las nuevas disciplinas subregionales y multilaterales.

Esta Decisión tuvo un doble efecto. Por un lado, afectó los proyectos de producción fabril, a raíz de las imposiciones efectuadas por Argentina y Brasil en negociaciones en las que, como contrapartida, se defendió la admisión temporaria de un proyecto industrial de Uruguay en lo que es la inserción de las cadenas productivas. Por otra parte, afectó a las zonas francas al obligarlas al pago del Arancel Externo Común a cualquier bien producido en ellas y también a las mercaderías provenientes de allí, incidiendo sobre todo lo que hubiera sido fabricado o transformado en ellas. Este segundo aspecto es el que afectó seriamente las perspectivas de nuestro país para encontrarle un sentido a la estrategia de comercialización y logística en el mercado integrado, es decir, entre los Estados Partes del Mercado Común del Sur.

Quiero destacar que este es el objeto de mi intervención: analizar, reflexionar y trasmitir al Senado la preocupación que tenemos sobre el rol moderno de las zonas francas como prestadoras de servicios, de comercialización, distribución y logística y como centros de comercialización, no sólo de producción, como lo que se establece en el ámbito del MERCOSUR a favor de Brasil y Argentina, lo que quedó vigente a partir de las decisiones de 1994.

En consecuencia, las zonas francas uruguayas concentraron sus esfuerzos en inversiones en atención del comercio de y hacia terceros mercados. Sin embargo -esta es la reflexión que deseo agregar-, en los años siguientes estas disciplinas fueron extendidas a través de los acuerdos 35 y 36, celebrados con Chile y Bolivia y, más recientemente, por los nuevos acuerdos de asociación firmados con los países de la Comunidad Andina de Naciones. Se trata de disciplinas que modifican las soluciones tradicionales de la ALADI

en la materia. Como resultado de este proceso, las actividades de comercialización y logística previstas en el literal a) del artículo 2º de la Ley de Zonas Francas, se vieron constreñidas a mercaderías de origen extraregional. Por la vía de la asunción de compromisos internacionales, se fue en contra de un objetivo estratégico establecido a nivel legislativo. Esta falta de consistencia en nuestra negociación externa tiene un impacto mayor, en la medida en que la agenda externa del MERCOSUR está ampliándose. El total de las actividades de distribución y logística de las zonas francas uruguayas puede verse afectado si las mismas disciplinas se extienden a los acuerdos que resulten de varias negociaciones que tiene abiertas este Mercado con países individuales o grupos de países, como el ALCA, la Unión Europea o los países de Africa. Es necesario revertir esta situación; volver a defender en forma sistemática la estrategia del Uruguay geopolítico y proveedor de servicios logísticos. Para ello hay que utilizar todos los instrumentos disponibles y no desperdiciar ninguna inversión ni desarrollo de una infraestructura ya hecha y sostenible, de acuerdo a las prioridades que ha establecido el propio Gobierno, en el sentido de que el aumento de la inversión es el principal objetivo en el período que se inicia el presente año.

Se ha dado un primer paso positivo al revertir la exención de las disciplinas contenidas en la Decisión Nº 894 en el reciente acuerdo cerrado con India, pero la situación invita a realizar una reflexión de naturaleza no sólo económico comercial, sino también política, que permita revalorar el rol estratégico de Uruguay en la región como centro logístico regional y, asimismo, el de las zonas francas en la realización y ejecución de dicha estrategia. Son ellas las que han realizado las inversiones necesarias en recursos físicos, humanos y tecnológicos para funcionar como centros de excelencia en la distribución regional de mercaderías. ¿Cómo puede ser que algunas decisiones recientes del MERCOSUR impulsadas por nuestro país otorguen beneficios operativos clave, como es el fraccionamiento de los certificados de origen, a otros operadores que no funcionan, ni lo han hecho hasta ahora, como centros de distribución regional? Se trata de un tema complejo y acuciante. Estos servicios logísticos de zonas francas están siendo afectados, no sólo por deficiencia de nuestro sistema jurídico interno o por reglas del MERCOSUR, sino también por acuerdos celebrados entre terceros países que, por ejemplo, crean nuevos requisitos en materia de excepciones a la expedición directa, que afectan a las mercaderías que transitan por las zonas francas de nuestro país.

Debe tenerse muy en cuenta que en las actuales condiciones del comercio internacional, la tendencia a la existencia de centros de distribución es irreversible, en especial, como consecuencia de la consolidación de las cargas. Si la regulación nacional y comunitaria impide que las zonas francas uruguayas cumplan esa función, dando la espalda a una vocación nacional signada por la geografía y la historia y respaldada por años de esfuerzo, los puertos y operadores de Argentina, Brasil o Chile, serán los que realizarán las inversiones e innovación que les corresponderían. Tomemos conciencia de que esta vocación de Uruguay constituye un rol potencial cuya materialización dependerá de nuestra propia capacidad para desarrollar las mejores opciones a nivel de normativa, infraestructura, servicios y equipamientos para la distribución y transporte.

No alcanza con ser la terminal natural de la hidrovía para que Uruguay se convierta efectivamente en el centro logístico comercial más eficiente y competitivo del Cono Sur. Hay que hacer mucho más; y hay que hacerlo en forma consecuente y persistente. Nuestras zonas francas han hecho y pueden seguir haciendo una contribución significativa en términos de inversiones, empleo y liderazgo en innovación tecnológica, si se generan los espacios jurídicos y políticos para que su modernidad se ponga al servicio de la estrategia del país. Si generamos estos espacios y las reglas adecuadas, estaremos proyectando una estrategia que irá más allá de un período de gobierno.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas, así como también al Congreso Nacional de Intendentes por su orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) INTROMISION DEL SEÑOR GOBERNADOR DE BUENOS AIRES, FELIPE SOLA, EN EL PROCESO ELECTORAL URUGUAYO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: hace unos días, el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Felipe Solá, anunció su apoyo a un señor candidato a la Intendencia Municipal del Departamento de Maldonado.

Además de esto, en el encuentro que mantuvo con este señor candidato también explicitó su opinión en el sentido de ser contrario a la construcción de los denominados grandes proyectos, asunto que -como es de público conocimiento- ha generado una controversia en el citado departamento.

Creemos que estas declaraciones son una manifiesta violación al principio de no intervención en los asuntos internos de otros Estados. Dicho principio, junto con el de autodeterminación de los pueblos, constituye buena parte de la esencia de lo que significa la historia en materia de política exterior de nuestro país. Además, el que refiere a la

autodeterminación está expresamente recogido en la Carta de la OEA y en el marco de las Naciones Unidas, más precisamente en su Resolución 2625.

Por otro lado, consideramos que en estos tiempos no es posible aceptar este tipo de intromisiones en lo que significan los procesos electorales -máxime en lo que hace referencia a nuestro país-, sobre todo cuando el Poder Ejecutivo y el propio señor Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, en varios documentos que tenemos en nuestro poder -como el que enviara al Directorio del Partido Nacional el 10 de enero, así como el acuerdo interpartidario que, sobre política exterior, fuera firmado el 16 de febrero por el señor Presidente junto con todos los líderes políticos de los partidos con representación parlamentaria- se refirió a este tema. Es más, a todo esto queremos agregar el propio discurso que el señor Presidente pronunciara el 1º de marzo y en el que, específicamente, expresa: "Desde el inicio de nuestro Gobierno debe quedar bien claro -lo decimos con respeto, pero con la máxima firmeza- que no toleraremos injerencias externas en nuestros asuntos internos. Los asuntos, decisiones y problemas de los uruguayos los resolvemos entre los uruguayos".

Nosotros coincidimos, señor Presidente, con todos estos documentos que emanaran del propio Poder Ejecutivo y que se conjugaran y resumieran en el acuerdo interpartidario del 16 de febrero próximo pasado. También coincidimos con las propias declaraciones y con el tenor del discurso pronunciado por el señor Presidente de la República, en ocasión del cambio de Gobierno, el día 1º de marzo.

Por lo tanto, nuestra colectividad política y, en lo que a nosotros refiere, como Presidente del Directorio del Partido Nacional y como Senador de la República, nos vemos en la obligación de efectuar este planteo, atento a que el Directorio del Partido ha resuelto -como no puede ser de otra forma- ratificar su histórica posición contraria a la intromisión en los asuntos internos del Estado uruguayo por parte de otros Estados. Asimismo, rechazamos la actitud política del señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al tomar posición a favor de un Partido y al emitir comentarios sobre asuntos internos de nuestra República, de nuestro país.

Asimismo, se encomienda este tipo de gestiones al Parlamento, a efectos de reclamar que el Gobierno de la República, en el marco de la propia política de Estado que, se anunciaba, pretendía tener en materia de política internacional pueda, precisamente, acudir en defensa de estos valores que son de política internacional y que están por encima de amistades o afinidades ideológicas que se puedan dar entre mandatarios de los distintos países. Queremos reclamar que el Gobierno actúe y rechace este tipo de manifestaciones y que ponga en práctica los efectivos compromisos que todos los partidos políticos habíamos asumido en materia de política internacional, que conllevan a preservar estos principios de no intervención y de autodeterminación, que son tan caros a un país como el Uruguay.

Estamos absolutamente convencidos de que no pertenecemos a un sistema político que necesite reclamar ni otorgar solidaridades y, por lo tanto, no deberíamos aceptar que Gobiernos o mandatarios de otros países puedan intervenir en los procesos electorales que se dan en nuestro Uruguay. Nos parece que esto es caro al país entero, por encima de las colectividades políticas y, por ese motivo, mandatados por el propio Directorio del Partido Nacional -que tengo el honor de presidir- es que realizamos este planteo al Poder Ejecutivo.

En consecuencia, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al señor Presidente de la República y al señor Canciller.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) SEÑOR FRANCISCO FORTEZA. HOMENAJE A SU MEMORIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: en el día de ayer falleció y será sepultado mañana con los honores de Ministro de Estado correspondientes, el señor Francisco Forteza, un viejo luchador demócrata, un hombre de Estado, un político honesto, riguroso y convencido.

Comenzó tempranamente su vida pública en la diplomacia, primero como funcionario, ejerciendo el cargo de Secretario de la Delegación Permanente en Naciones Unidas, y más tarde el de Subsecretario de aquel ilustre Canciller y gran historiador, Don Oscar Secco Ellauri.

Posteriormente se lanzó a la vida política. Fue Diputado durante cuatro o cinco Legislaturas y culminó su actividad parlamentaria como Senador. Además, alternó ese ejercicio parlamentario con cargos muy importantes en la vida administrativa. Fue Vicepresidente de AFE, Subsecretario de Economía -en aquel entonces se llamaba Hacienda- y más tarde Ministro. En todos esos empeños mostró siempre un profundo sentido del Estado y una gran rigurosidad en el manejo de las cuentas públicas. El entendía o concebía lo que era su profunda convicción batllista de defensa de los más necesitados a través de un Estado equilibrado y de un rigor fiscal. Siempre fue un convencido de que una economía algo más abierta, un presupuesto equilibrado, un cumplido ordenamiento tributario y una macroeconomía ajustada, eran las mejores condiciones para el desarrollo social, cosa que en su tiempo no se entendía tanto y que hoy, por cierto, se comprende mucho más. Tampoco estuvo ajeno a la vocación periodística, pues durante muchos años escri-

bió en "Acción" y luego inició su propio emprendimiento periodístico "La Semana Uruguaya", semanario que en un principio nació para ser publicado en el exterior, en el cual volcó todo lo que era su inquietud universal. Aunque no era economista -porque había estudiado Derecho-, en esos últimos años se había dedicado a esa actividad. De todas formas, en términos muchos más generales fue siempre un humanista y un muy particular ejemplar humano. Por un lado, era un refinado producto intelectual y, por otro, un bohemio que vivía en un ambiente de austeridad, a veces hasta de cierto desaliño, todo lo cual se combinaba con su pasión gastronómica, su afición europeísta, sus gustos literarios y sus inclinaciones artísticas. En más de una oportunidad tuvo una galería y también una librería.

Forteza fue un demócrata firme y convencido, con quien compartí muchas jornadas. Inclusive, en 1972 ambos integramos el Gabinete de Gobierno y renunciamos juntos -igual que el arquitecto Pintos Risso-, luego de que fuera preso el doctor Jorge Batlle, en los prolegómenos del Golpe de Estado. Se trató de una actitud de protesta por un curso de acontecimientos que no compartíamos. En los años de la dictadura se mantuvo muy activo de la forma en que se podía entonces, con convicción, coraje y gran firmeza de carácter.

En consecuencia, hoy lo despedimos con dolor y creemos que no sólo nuestro Partido pierde una gran figura, sino que es una pérdida para el país todo. Ha honrado la vida política sirviendo siempre a sus causas. Fue un colorado auténtico y un batllista convencido que militó durante años en la Lista 15, para luego ser uno de los fundadores del Foro Batllista. Siempre se mantuvo en lo que era su rigurosa convicción, firmeza de las ideas y carácter en la defensa del Estado. Nunca se deslizó por los caminos de la demagogia, sino que se mantuvo firme en lo que él sentía que era imprescindible: un Estado vigoroso que para poder desarrollar sus cometidos sociales debía tener una gran calidad en el manejo de la economía.

Por todo ello, lo despedimos con dolor; hacemos partícipe a todo el Senado y formulamos moción para que se realice un minuto de silencio en homenaje a su memoria, así como para que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a sus familiares.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Sé que estoy fuera de Reglamento, pero creo que el asunto lo amerita, sobre todo porque fui compañero de Forteza en la Cámara de Representantes y tuve el placer de tenerlo, no como un adversario político, sino como un compañero de causa, tanto en el quehacer nacional como en la reinstitucionalización del país. En ese sentido, estoy seguro de que mi partido inclina sus banderas frente a la desaparición de nuestro amigo Francisco Forteza, quien ha sido un gran demócrata y un hombre de esta Casa, que supo combinar los grandes objetivos de su partido con la posibilidad de fortalecer los entendimientos, tan necesarios en aquellos primeros años de democracia, a partir de 1985. Siempre mantuvo un trato amable y cordial como Subsecretario de Economía y Finanzas, donde mostró la cintura necesaria para poder generar los acuerdos que permitieran la aprobación de los Presupuestos.

En este momento me vienen mil anécdotas a la memoria, pero ante esta situación, el Partido Nacional quiere sumarse al dolor e inclina sus banderas frente a la desaparición de Francisco Forteza.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Quiero adherir al homenaje que se ha planteado en el Senado. He conversado informalmente con mis compañeros de bancada y creo que expreso la opinión de todos.

Se trató de un militante político y de un ciudadano que ejerció cargos muy importantes. Tuve oportunidad de conocerlo de cerca siendo funcionario del Banco Central, cuando él desempeñó cargos relevantes a nivel del equipo económico de Gobierno. Además, solíamos reunirnos a tomar café con un gran amigo en común, también del Partido Colorado, el señor René Delgado, para quien tengo un recuerdo perenne y con quien sí me unió una amistad muy importante.

En consecuencia, señor Presidente, adherimos a las palabras que se han pronunciado en Sala, expresamos nuestras condolencias al Partido Colorado y a todos los familiares de Francisco Forteza.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala a los familiares del doctor Francisco Forteza.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se invita al Senado a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de Francisco Forteza.

(Así se hace)

12) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Eduardo Lorier presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley para designar "Rosalía de Castro" una escuela de la ciudad de Montevideo."

- *A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.*

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"Montevideo, 12 de abril de 2005.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase Rosalía de Castro a una escuela de la ciudad de Montevideo, departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Eduardo Lorier. Senador.

SINTESIS BIOGRAFICA

Rosalía de Castro nació el 24 de febrero de 1837 en una casa situada a la derecha del Camino Nuevo, antigua vía de entrada en Compostela para los viajeros procedentes de Pontevedra. Fue bautizada, pocas horas después de su nacimiento, en la Capilla del Hospital Real, con los nombres de María Rosalía Rita, y como hija de padres desconocidos.

Poco sabemos de la educación de Rosalía, que en la escuela primaria mostró aptitudes en dos actividades artísticas, el dibujo y la música. Era aficionada a la declamación, en 1854 interpretó el papel principal del drama "Rosmunda", de Gil y Zárate, en el Liceo de la Juventud; y en el 1860, ya casada, participó en una función dramática a beneficio de los heridos en la campaña de Africa, también en Santiago. En ambas ocasiones alcanzó éxito extraordinario.

El 10 de octubre de 1858 contrajo matrimonio con Manuel Martínez Murgía, en la iglesia parroquial de San Ildefonso. Al año siguiente dio a luz a su primera hija, Alejandra, a la que han de seguir seis hijos más. El domicilio del matrimonio cambia muchas veces. La vida de Rosalía se desenvuelve entre Madrid y Simancas, donde escribió la mayoría de las composiciones de "Follas Novas".

Rosalía nunca disfrutó de una buena salud. Ya de joven parecía predestinada a una muerte temprana. Su vida estuvo seriamente amenazada a raíz de su múltiple maternidad. Luchando siempre con la enfermedad a menudo con la penuria, muchas veces con los prejuicios, las incomprensiones y las injusticias de la sociedad que le rodeaba, vivió consagrada a su hogar a sus hijos y a su marido, sin aspirar a ninguna gloria recluida plenamente en la vida privada. Durante dos años la consumió el cáncer y luego de tres días de agonía falleció el 15 de julio de 1885.

SU OBRA

Compuso sus primeros versos a la edad de 12 años. La Rosalía que a los 17 años era figura destacada en la sociedad literaria del "Liceo de la Juventud", se impregnó del ambiente romántico que entonces reinaba en Santiago.

En su primer libro "La Flor", registra huellas de Zorrilla, pues acusa una sinceridad de sentimientos notable, y un sentimiento trágico de la existencia. Al año siguiente de su matrimonio publica "La Hija del Mar", una novela romántica, de tendencia folletinesca, cuya acción se sitúa en tierras de Muxía. "Flavio", es también una narración romántica, pero la acción folletinesca es sustiuida por el interés sociológico, los personajes principales están, dentro de su idealización, caracterizados con relieve, y hay una carga de pasión poderosa que revela una fuerza creadora de indudable autenticidad.

Ya en su madurez creadora sobresalen "Ruinas" y "El Caballero de las Botas Azules".

"Ruinas" es un cuadro de costumbres, centrado alrededor de tres tipos humanos, tres habitantes de una pequeña villa, ejemplares por sus valores espirituales, que se sobreponen a su decadencia social. El estilo es llano, humor cordial, desengranado y generoso, agudamente satírico, se cierne sobre todo el relato.

"El Caballero de las Botas Azules", es una fantasía satírica donde confluyen elementos de dos campos, por una parte, la libre imaginación y por otra, la sátira realista de costumbres, para recoger la ridiculez, la hipocresía, la locura y la ignorancia que reinaba en la sociedad. Presenta un afán por castigar a las gentes irresponsables y necias.

"Follas Novas", el título de su último libro que contiene su ontología, su metafísica. Rosalía desahoga su corazón en estos poemas que revelan una visión sombría de la existencia humana. Pero su sinceridad, testimonio de vivencias no enturbiadas en su comunicación por ganga de inhibiciones o prejuicios. En este sentido son registros de una visión de la vida de gran autenticidad.

En los "Cantares", Rosalía asume la voz del pueblo gallego. Su obra maestra en castellano es "En las Orillas del Sar", versos de tono íntimo, de extraña penetración, cargados de nocturna belleza. Otras piezas de literatura rosaliana son poesías sueltas, cuadros breves de costumbres, artículos de revistas y un cuento en gallego.

Nominar una Escuela Pública de Montevideo con el nombre de "Rosalía de Castro", constituye no solo un homenaje a esta insigne representante de las letras de Galicia y de la España toda sino, también, a la abnegada mujer gallega de todos los tiempos, muchas de las cuales arribaron un día a nuestro país en búsqueda de un mejor porvenir para sus familias."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Julio Lara presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley relacionado con la edad para el desempeño de tareas de los funcionarios del Servicio Exterior de la República."

- A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 20 del Decreto-Ley Nº 14.206, de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 246 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, y por el siguiente:

Artículo 246: "Establécese en setenta años la edad para el desempeño de tareas de los funcionarios del Servicio Exterior de la República".

Montevideo, 12 de abril de 2005.

Julio C. Lara Gilene, Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las primeras medidas que adoptó el gobierno de facto que se iniciara el 27 de junio de 1973, dictada como medida pronta de seguridad, en el Decreto 785/973, de 19 de setiembre de 1973, fue poner en vigencia un proyecto de Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores, aplicando al personal diplomático las mismas soluciones que a la Policía y las fuerzas armadas: número máximo de cargos para cada categoría, edades máximas para ocupar dichos cargos, normas de conducta y disciplina. Tribunales de Honor, etcétera.

En abril de 1974, se dictó el Decreto-Ley Nº 14.189, que en su artículo 35, establece: "El cese de los funcionarios con derecho a jubilación con más de setenta años de edad será obligatorio, los casos contemplados por las leyes especiales se regirán por lo establecido en las mismas".

En el artículo 88 de la Ley Nº 12.802, de 30 de setiembre de 1960, ya se había fijado en setenta años el límite de edad para desempeñarse en el Servicio Exterior.

El 6 de junio de 1974, se promulgó el Decreto-Ley Nº 14.206, por el que se establecían por vía del legislativo de facto de aquel momento las soluciones previamente establecidas como medidas prontas de seguridad a que se ha hecho referencia "ut supra".

Este Decreto-Ley, denominado "Estatuto del Servicio Exterior", fijó un orden jerárquico decreciente para los funcionarios de dicho Servicio: grado 7: Embajador, grado 6: Ministro Consejero; grado 4: Consejero; grado 3: Secretario de Primera; grado 2: Secretario de Segunda, y grado 1: Secretario de Tercera.

En esta normativa, originalmente, se establecieron edades máximas para el desempeño de los cargos en el servicio Exterior; Embajador, Ministro y Técnico Profesional "AAA", setenta años; Ministro Consejero, sesenta y cinco años; Consejero, sesenta años; Secretarios de Primera, cincuenta y cinco años; Segunda, cincuenta años, y de Tercera, cuarenta y cinco años (artículo 20 original).

Como ya se ha dicho, la idea era asimilar lo máximo posible el escalafón del Servicio exterior con el de las Fuerzas Armadas.

En el año 1985, por la Ley Nº 15.747, de 26 de julio de 1985, se estableció que: "El P.E. podrá, por resolución fundada, exceptuar del límite de edad establecido en el artículo 88 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, hasta un máximo de tres funcionarios con cargo de Embajador del servicio exterior".

En el año 1987, la Ley Nº 15.903, de 18 de noviembre de 1987, en su artículo 118, estableció que los funcionarios menores de setenta años, cuando alcancen los límites de edad fijados para cada grado del escalafón Servicio Exterior, serán incorporados al escalafón "R", no pudiendo ya más ser destinados al exterior, pero pudiendo ser redistribuidos a otros incisos.

En el año 1990, se sustituyó el artículo 20 del Decreto-Ley Nº 14.206, ya aludido "ut supra", por el siguiente: Establécese las siguientes edades máximas para el desempeño de tareas en el Ministerio de Relaciones Exteriores: Embajador, Ministro, Ministro Consejero, Consejero, técnico Profesional Categoría "A", setenta años, Secretario de Primera, secretario de Segunda y secretario de Tercera, sesenta años" (Art. 246 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990).

En el año 1995, la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, que estableció un nuevo sistema jubilatorio, dispuso como condición para obtener la pasividad, una edad mínima de sesenta y cinco años de edad para los hombres y sesenta años para las mujeres.

Han transcurrido ya más de doce años desde la fijación en sesenta años de la edad máxima para ocupar cargos de Secretarios del Servicio Exterior. La tremenda injusticia que entraña esta normativa se hace cada día más patente: si bien

desde su inicio no se advierte cuál pudo haber sido el fundamento de esta asimilación forzada al escalafón de las fuerzas armadas, menos puede la misma tener algún asidero en un régimen de plena vigencia de la democracia y la inconstitucionalidad.

La carrera diplomática es de índole totalmente distinta a la militar o a la policial: si en éstas dos últimas la aptitud física y edades no muy avanzadas pueden ser requisitos necesarios para ocupar en determinados grados en su escalafón, no tiene por qué serlo-y en puridad no lo es- en la carrera diplomática, donde justamente ocurre lo contrario: cesar a los sesenta años de edad a un secretario diplomático por no haber podido ascender es privarse de los conocimientos y experiencias adquiridos por estos funcionarios en el desempeño de funciones en el exterior- cualidad esencial de los cargos diplomáticos-, además de la capacitación y la actualización que periódicamente reciben en los cursos del Instituto Artigas del Servicio Exterior.

La injusticia del régimen vigente salta a la vista con el siguiente ejemplo; la diferencia funcional y de remuneración entre el Secretario de Primera y el grado inmediato superior de Consejero es mínima, no obstante, al cumplir los sesenta años de edad el secretario de Primera queda fuera del escalafón "M" y no puede salir al exterior-cualidad esencial de los cargos diplomáticos-, en tanto el Consejero puede seguir su carrera hasta el límite máximo, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 *in fine* del Decreto-Ley Nº 16.170, del 28/12/1990.

Por otra parte tratándose de los escalafones militares y policiales, existe en los mismos una pirámide funcional adecuada que permite razonablemente a todo funcionario desarrollar fluida y regular -alcanzando los grados superiores al término de su actividad- circunstancia que no se da en el Servicio Exterior, donde el número de vacantes que se producen anualmente es reducido, habiéndose llegado a situaciones de verdadero bloqueo en el sistema de ascensos. La actual institución del concurso de oposición para el ascenso de grado no contribuyó mucho a la descongestión, dado que el reducido número de vacantes persiste, y debido al hecho de que los cargos superiores de Ministros y Embajadores se hallan en su mayoría ocupados por personas de alrededor de sesenta años o más años, que continuamente se alternan en la ocupación de los cargos disponibles de Jefaturas de Misión, muchos de los cuales no pertenecen al escalafón "M" (servicio exterior) sino que son Técnicos Profesionales "A", sin contar, por supuesto, los cupos asignados directamente en forma política por el Poder Ejecutivo.

Pero, además, la imposibilidad de ascender señalada-y, por ende, de continuar la carrera diplomática- repercute necesariamente en el haber jubilatorio de los involucrados, ya que se les obliga a jubilarse con el sueldo presupuestal de Consejero, que también es muy reducido. Por otra parte, al ser pasados a disponibilidad, se les impide prestar funciones en el exterior, que es justamente el medio donde podrían generar ahorro o reserva para paliar la reducida jubilación.

En este contexto, la solución de elevar el límite de edad para el desempeño de funciones de los Secretarios del Servicio exterior de los actuales sesenta años a SETENTA años de edad, dándole a los mismos un plazo adicional para poder concursar y ascender, parece razonable y compatible con la justicia y equidad.

Por otra parte dicha solución tampoco es reñida con el derecho comparado. La legislación argentina establece el tope de edad en sesenta y cinco años para el desempeño de tareas en el Servicio exterior de los Secretarios (Ley Nº 20.957, de 22 de mayo de 1975, literal "g").

De igual manera la práctica en Chile es el cese a los sesenta y cinco años de edad para todas las categorías o grados.

En Brasil, con una tesitura de avanzada en la región se determinó el cese a los setenta años de edad, para todos los grados del escalafón diplomático. (Constitución de 1988, que derogó la Ley complementaria 34, del 2 de setiembre de 1978). Conviene aclarar que anteriormente a la normativa vigente, existía una regulación distinta según el grado escalafonario, similar a las fuerzas armadas, instaurado en la época de la dictadura militar, que actualmente está derogado.

Esta visión sumaria de los regímenes del MERCOSUR, y Cono Sur, sobre el punto en cuestión, nos demuestra la conveniencia de armonizar nuestra legislación respecto a la de nuestros países vecinos, superando definitivamente una injusta discriminación deslindando definitivamente al respecto el escalafón diplomático de las Fuerzas Armadas y del policial y eliminando un irritativo menoscabo del artículo 53 de la Constitución donde se consagra el derecho al trabajo, ya que es obvio que la actual normativa se halla en franca colisión con dicha disposición, al privar a cientos de ciudadanos de "aplicar sus energías intelectuales o corporales en forma que redunde en beneficio de la colectividad, la que procurará ofrecer, con preferencia a los ciudadanos, la posibilidad de ganar un sustento mediante el desarrollo de una actividad económica".

Montevideo, 12 de abril de 2005.

Julio C. Lara Gilene. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto de resolución presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Julio Lara presenta un proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo la exoneración del pago del Impuesto al Valor Agregado al consumo de energía

eléctrica destinado al riego de cultivos hortícolas y frutícolas y establecimientos lecheros".

- *A LA COMISION DE HACIENDA.*

(Texto del proyecto de resolución presentado:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Quien suscribe Julio C. Lara, Senador de la República, remite al Presidente con destino al plenario del Senado la siguiente Minuta de Comunicación: "Exhórtese al P.E. a exonerar del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el consumo de energía eléctrica destinada al riego de cultivos hortícolas y frutícolas. Igual exoneración se aplicará a los establecimientos lecheros".

Montevideo, 12 de abril de 2005.

Julio C. Lara. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los últimos veinte años nuestro país ha procesado una apertura comercial que ha repercutido con efectos diversos en los distintos sectores económicos.

Dentro del sector agropecuario, los rubros hortícola, frutícola y lechero, por sus propias características, han sufrido un mayor impacto. La devaluación de la moneda brasileña ocurrida en enero de 1999, colocó una situación más crítica a esos rubros.

De compararse los costos de la producción rubro por rubro, entre los países del MERCOSUR, en casi todos los casos los más altos corresponden a nuestro país.

En la década pasada, se implementaron dos acciones tendientes a fomentar el uso del riego, herramienta imprescindible en los cultivos hortifrutícolas, para mejorar los volúmenes y calidad de los productos. En junio de 1994 comenzó la ejecución del Programa de Manejo de Recursos Naturales y Desarrollo del Riego (PRENADER) que ha permitido a centenares de productores hortifrutícolas acceder a la práctica del riego.

La Ley Nº 16.858, de 19 de setiembre de 1997, denominada "ley de riego", significó dar un marco para fomentar y ordenar el aprovechamiento del agua con fines de riego.

Los predios dedicados a los cultivos antes mencionados que utilizan el riego, lo hacen casi en su totalidad con equipos que consumen energía eléctrica, la que se encuentra gravada a la tasa máxima del IVA (23%).

El impuesto, el IVA, al no tener el productor posibilidades de descontarlo o trasladarlo al precio del producto, se convierte en otro costo, que se incrementa cuando más uso del riego realiza. En definitiva se termina convirtiendo en un impuesto a la aplicación de tecnología, en claro sentido contrario a las acciones por el país para fomentar la aplicación del riego.

La producción lechera, a pesar del notable crecimiento que tuvo en los últimos veinte años, no ha escapado a lo antes mencionado, sumándose la sustantiva caída de precios internacionales de la leche y sus derivados.

En este rubro, el consumo de energía eléctrica tiene como destino, las máquina de ordeñe, tanques de frío, bombas de agua, etc., dándose una situación idéntica a la descrita para los productores que riegan.

En el proyecto adjunto, se propone exonera del IVA al consumo de energía eléctrica destinada al riego en cultivos hortifrutícolas y en los tambos.

Consideramos que de esta manera se reducirán los costos de producción y se mejorará la competitividad de nuestros productos.

Montevideo, 12 de abril de 2005.

Julio C. Lara. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"Las señoras Senadoras Xavier, Dalmás, Percovich y Topolansky y los señores Senadores Couriel, Vaillant, Korzeniak, Lorier, Rubio, Baráibar, Michelini, Fernández Huidobro, Cid, Ríos, Saravia y Nicolini presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea un padrón especial para la inscripción cívica de personas con discapacidades físicas".

- *A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.*

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"PERSONAS CON DISCAPACIDADES FISICAS

Se crea un padrón especial para la inscripción cívica de aquellas que así lo requieran

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase el Registro de Ciudadanos Discapacitados Motrices, considerándose tales aquellas personas afectadas por cualquier tipo de imposibilidad de

orden físico que les impida subir o bajar escaleras o desplazarse en condiciones razonablemente normales.

El registro se abrirá el día de inicio de cada período inscripcional y cesará al finalizar el mismo. Los ciudadanos para inscribirse deberán presentar certificado expedido por médico, en las condiciones que fije la reglamentación.

La inscripción habilitará a los ciudadanos a votar, para el caso que su circuito se hubiese ubicado en la planta alta o subsuelo del local de votación, en otro circuito del mismo local ubicado en la planta baja. En este caso el voto será necesariamente observado por no pertenecer al circuito.

Los ciudadanos deberán inscribirse en el Registro de Ciudadanos Discapacitados Motrices para cada período electoral, si mantuvieran la incapacidad referida y cumpliendo los mismos requisitos de la primera inscripción.

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 26 de la **Ley Nº 7.812,** de 16 de enero de 1925, y sus modificativas, por el siguiente:

"ARTICULO 26.- En cada circuito electoral funcionará una Comisión Receptora de Votos. El local donde haya de fucionar la Comisión será determinado por la Junta Electoral teniendo en cuenta, en lo que sea posible, su equidistancia con respecto a los domicilios de los ciudadanos correspondientes al circuito. La ubicación de dicho local será la misma en todas las elecciones salvo que por fuerza mayor, o conveniencia indiscutible, reconocida por dos tercios de votos de las Juntas, se haga necesario cambiar dentro del circuito. En los locales en que la Junta ubique Comisiones Receptoras de Votos en plantas altas o subsuelos, deberá necesariamente ubicar por lo menos una Comisión en planta baja, con un máximo de cinco escolares para su ingreso desde el exterior".

Artículo 3º.- Agrégase al artículo 44 de la Ley **Nº 7.812,** de 16 de enero de 1925, y sus modificativas, el siguiente numeral:

"12) Una nómina de los electores inscriptos en el Registro de Ciudadanos Discapacitados Motrices habilitados para votar en las Comisiones Receptoras de Votos, ubicadas en el local en que se haya ubicado la Comisión Receptora".

Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 77 de la Ley **Nº 7.812,** de 16 de enero de 1925, y sus modificativas, por el siguiente:

"ARTICULO 77.- El sufragio se emitirá solamente ante las Comisiones Receptoras del departamento en que se halle vigente la inscripción cívica.

Ante las Comisiones que actúen en los circuitos urbanos y suburbanos sólo podrán sufragar los electores comprendidos en el circuito que corresponda a cada una de dichas Comisiones.

Exceptúanse de esta disposición los miembros actuantes de la Comisión Receptora de Votos, los funcionarios electorales a quienes se haya encomendado su asistencia, el custodia y los ciudadanos inscriptos en el Registro de Ciudadanos Discapacitados Motrices si el circuito en el cual deben sufragar se encuentra en el mismo local pero ubicado en subsuelo o plantas altas (exhibiendo su credencial cívica). En todos los casos se admitirán sus votos con observación por no pertenecer al circuito".

Artículo 5º.- La Corte Electoral reglamentará esta ley, y le dará la más amplia difusión a sus disposiciones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante muchos años las diversas organizaciones de discapacitados han bregado por la eliminación de las barreras de acceso en todas las formas de la urbanización en nuestro país.

La capacitación de los profesionales especializados en el diseño y construcción de la ciudad y de sus edificios ha incorporado la temática de la accesibilidad recién en los últimos años y gracias al esfuerzo y la insistencia de estos colectivos especializados.

En cada evento electoral se repite el clamor de ancianos con dificultades de traslado y de discapacitados motrices para que los locales de votación de difícil acceso sean sustituidos.

La Corte Electoral, celosa guardiana de la transparencia y garantías del sufragio, se ha resistido a las distintas iniciativas que puedan significar reducir las seguridades que el trámite uruguayo ofrece para la limpidez del acto.

Consideramos que este proyecto de ley reúne esas seguridades y no atenta contra los derechos de las personas con discapacidad a ser tratadas en igualdad de condiciones pero con equidad.

En primer lugar establece un registro para aquellas personas discapacitadas motrices que quieran hacerlo en forma voluntaria, registro que deberá ser renovado en cada evento electoral ya que la discapacidad motriz puede ser pasajera.

Se incorpora en la ley electoral la obligatoriedad de tener Comisiones Receptoras de Votos en lugares accesibles en

aquellos locales que tienen urnas en pisos altos y carentes de ascensores. En este caso, quienes voten en esa urna accesible y les correspondiere el circuito inaccesible, lo harán en carácter de observado, permitiendo de esa forma la verificación de la idoneidad de dicho voto de acuerdo al Registro de Discapacitados Motrices.

De esta forma se evita la instalación de circuitos especiales que conllevan tres inconvenientes: la discriminación en un área de los votantes por discapacidad, la posible incomodidad por no poder tener muchos locales de votación en el territorio y evitar la lentitud que supondría el trámite electoral en estos circuitos.

Víctor Vaillant, Alberto Couriel, Margarita Percovich, Elías Yafalian, José Korzeniak, Eduardo Lorier, Susana Dalmás, Carlos Baráibar, Enrique Rubio, Alberto Breccia, Rafael Michelini, Lucía Topolansky, Eleuterio Fernández, Eduardo Rios, Jorge Saravia, Mónica Xavier, Leonardo Nicolini, Alberto Cid, Senadores."

13) ENCUENTRO REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto de resolución llegado a la Mesa.

(Se da del siguiente:)

"Los suscritos Senadores de la República, Ruperto Long, Alberto Cid, Julio Lara, Enrique Rubio y Lucía Topolansky, remiten al Plenario del Senado la siguiente Resolución: 'Exhórtese al Poder Ejecutivo a declarar de interés nacional el 'Encuentro Regional de Ciencia, Tecnología y Sociedad', a desarrollarse los días 8, 9 y 10 de junio de 2005, en la ciudad de Montevideo'".

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Solicito que se trate como urgente el proyecto de resolución que ha llegado a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada por el señor Senador Fernández Huidobro.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

14) CAMBIO DE TRAMITE

SEÑORA DALMAS.- Pido la palabra para una cuestión de trámite.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA DALMAS.- Han ingresado al Senado dos proyectos de ley. Uno se refiere al Voluntariado Social, Carp Nº 136/05, y el otro al Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social, Carp Nº 137/05, que fueron derivados a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social. Habida cuenta de que hoy ha sido creada por este Cuerpo la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión donde naturalmente, por su temática, estos proyectos hubieran sido enviados, solicitamos que la Presidencia cambie su trayectoria y los derive a esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción formulada por la señora Senadora Dalmás.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR LARA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARA.- En el mismo sentido, la Comisión de Asuntos Administrativos aprobó aconsejar al Cuerpo que la Carp. Nº 37/05 pase a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación. Por lo tanto, solicito que se apruebe tal pedido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción planteada.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

15) ENCUENTRO REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Creo haber presentado una moción para que se trate un asunto y esto no se ha hecho.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde considerar la exhortación al Poder Ejecutivo para declarar de interés nacional el Encuentro Regional de Ciencia, Tecnología y Sociedad a desarrollarse los días 8, 9 y 10 de junio de 2005 en la ciudad de Montevideo, firmada por los señores Senadores Alberto Cid, Ruperto Long, Julio Lara, Enrique Rubio y Lucía Topolansky.

(Antecedentes:)

"Los suscriptos Senadores de la República, Ruperto Long, Alberto Cid, Julio Lara, Enrique Rubio y Lucía Topolansky, remiten al Plenario del Senado la siguiente resolución: "Exhórtase al Poder Ejecutivo a declarar de Interés Nacional el "Encuentro Regional de Ciencia, Tecnología y Sociedad", a desarrollarse los días 8, 9 y 10 de junio de 2005, en la ciudad de Montevideo."

Montevideo, abril 12 de 2005.

Ruperto Long, Alberto Cid, Julio Lara, Enrique Rubio, Lucía Topolansky, Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La presente exhortación tiene como finalidad dar impulso a acciones vinculadas con la promoción del desarrollo científico y la innovación tecnológica, en tanto instrumentos fundamentales para el desarrollo y el progreso nacional.

Se trata de una iniciativa conjunta que involucra a sectores diversos de la realidad técnica y científica, empresarios, investigadores y expertos en la materia, en coordinación con la Asociación Civil Pro Ciencia y la Sociedad Brasilera para el Progreso de la Ciencia.

Las actividades serán de índole académica, dictándose conferencias y coloquios acerca de diversos temas tales como: Ciencia y Sociedad, comprensivo de aspectos relativos a la educación, la normativa jurídica reguladora y la financiación, Biotecnología, Energías y Tecnologías de la Información y la Comunicación.

En función de lo expresado *ut supra*, se entiende pertinente la promoción de actividades como la propuesta, motivo por el cual se efectúa la solicitud de declaración de Interés Nacional del Encuentro de Ciencia, Tecnología y Sociedad a desarrollarse en Montevideo entre los días 8 y 10 de junio de 2005.

Montevideo, 12 de abril de 2005.

Ruperto Long, Alberto Cid, Julio Lara, Enrique Rubio, Lucía Topolansky, Senadores."

- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee)

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: si no estoy errado, la declaratoria de interés nacional abarca sólo a la Ley de Inversiones. En todo caso, habría que declararlo de interés ministerial o de interés de la Presidencia de la República, y no de interés nacional, ya que esta última es una declaratoria que contiene exoneraciones impositivas en un proyecto de inversión. Tengo ciertas dudas en este momento, pero estoy casi convencido de que es así.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Creo que la declaración de interés nacional, en primer lugar, es un concepto muy vago que ha tenido muchas aplicaciones. A veces, se hace una declaración de interés nacional con un ánimo puramente declarativo. Por otra parte, efectivamente, entiendo que una interpretación rigurosa de viejas normas determina ciertas exoneraciones impositivas, pero no creo que sean exclusivas para inversiones. Simplemente, es algo que recuerdo de memoria de las disposiciones que intento definir de las declaraciones de interés nacional. Quiero recordar que, por ejemplo, por disposiciones legales, se han declarado de interés nacional, incluso parques.

SEÑOR LARA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARA.- Nosotros presentamos esta iniciativa en la Comisión, tomando en cuenta los antecedentes del trabajo realizado, sobre todo en el período anterior, y la importancia que se le da a este encuentro regional, donde van a haber participantes de por lo menos 5 países de la región.

De todas maneras, si tenemos que cambiar una palabra, lo haremos. Simplemente, el sentir de la Comisión era darle la importancia que corresponde.

SEÑOR LONG.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LONG.- Como se ha dicho, la idea era jerarquizar una iniciativa importante. Proviene de un conjunto de organizaciones de las más prestigiosas del país y es un esfuerzo conjunto y coordinado, lo cual muchas veces no sucede. Se trata de una iniciativa de buena parte del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del Uruguay y el interés de la Comisión era jerarquizarlo frente a otros eventos que habitualmente se hacen en el país, señalando que es de primer orden.

Ante la duda planteada por los señores Senadores Alfie y Korzeniak, debo decir que al tratarse de una exhortación, a nuestro juicio, el Poder Ejecutivo va a poder captar el espíritu de la Comisión-que, además, lo hace por la totalidad de sus integrantes- y le va a dar el mejor destino. Si consideran que es una declaratoria de interés nacional, así será y si entienden que eso genera algún efecto impositivo o de otro orden, será de interés ministerial. Pienso que por ese lado se zanja el problema.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- En el mismo sentido, la exhortación al Poder Ejecutivo no implica que la declaración de interés nacional tenga una exoneración de carácter tributario, específica. Además, cualquier exoneración tributaria necesita iniciativa del Poder Ejecutivo. Por regla general, hay declaraciones de interés general simplemente para resaltar determinado evento; también hay declaraciones de interés departamental que los Intendentes hacen para determinados eventos y que no significan ni tienen una contrapartida inmediata de exoneración tributaria. Esta está especialmente legislada, necesita iniciativa del Poder Ejecutivo y, por lo tanto, no interpretamos que esta declaratoria tenga como consecuencia natural una exoneración tributaria, hasta que el Poder Ejecutivo pueda entenderlo así y utilice, por la vía de su iniciativa, lo que le corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(No se publica el texto de resolución aprobado por ser igual al considerado)

16) COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia desea comunicar al Cuerpo que ha acordado con el señor Ministro de Industria, Energía y Minería su comparecencia para mañana a la hora 16, dejando sin efecto la convocatoria de la sesión ordinaria del Senado y cambiando la de la Asamblea General, que tiene un asunto importante para tratar, para la hora 15. Por lo tanto, el Senado queda convocado para mañana a las 16 horas, para que comparezca el señor Ministro de Industria, Energía y Minería.

17) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 17 y 03 minutos, presidiendo el señor Rodolfo Nin Novoa y estando presentes los señores Senadores **Abreu, Alfie, Amaro, Baráibar, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Fernández Huidobro, Heber, Korzeniak, Lara, Larrañaga, Leglise, Long, Lorier, Michelini, Moreira, Nicolini, Percovich, Ríos, Sanguinetti, Topolansky, Vaillant** y **Xavier.**)

SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Sr. Santiago González Barboni
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/05 - Central de Impresiones Ltda.